



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-1/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 21 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ EN RÍO
BLANCO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-1/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 21 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ¹ EN RÍO BLANCO, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de agosto de dos mil veinticuatro.²

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elisa Magdalena Martínez Aguilar con fundamento en los artículos 349, fracción II, y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;³ y 66, fracciones III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento a la Vocalía del Registro Federal de Electores en Veracruz, a través de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, para que remita a este Tribunal Electoral, dentro de un plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación, lo siguiente:

- Informe si el ciudadano Armando Cruz Corona pertenece a la sección **3302**, del Distrito Local 21 con sede en Río Blanco, Veracruz.

Con **apercibimiento** que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se hará acreedora a alguna de las medidas de apremio previstas por el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al **Vocalía del Registro Federal de Electores en Veracruz**, a través de la Vocalía Ejecutiva de la Junta

¹ En adelante también será referido como OPLEV u OPLE Veracruz.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

Local Ejecutiva del INE en el Estado; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



ELISA MAGDALENA MARTÍNEZ AGUILAR